

# MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil ocho (DNCAE No. 13-2008).

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 125-2016

Guatemala, 15 de abril de 2016

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil ocho (DNCAE No. 13-2008), con el objeto de adquirir "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE DOS (2), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANTIANÉMICOS Y HEMÁTINICOS; ANTICOAGULANTES Y COADYUVANTES COAGULACIÓN; ANTIHISTAMÍNICOS; ANTINEOPLÁSICOS; DERMATOLÓGICOS; INMUNOMODULADORES; OFTALMOLÓGICOS; MEDIOS DE CONTRASTE", requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

### ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil ocho (DNCAE No. 13-2008), con el objeto de adquirir "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE DOS (2), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANTIANÉMICOS Y HEMÁTINICOS; ANTICOAGULANTES Y COADYUVANTES COAGULACIÓN; ANTIHISTAMÍNICOS; ANTINEOPLÁSICOS; DERMATOLÓGICOS; INMUNOMODULADORES; OFTALMOLÓGICOS; MEDIOS DE CONTRASTE". La vigencia de los contratos referidos se extiende por nueve (9) meses, contados a partir del dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016).

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE

  
Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho

